

NUCLEO II: HISTORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.

TEMA 3.

Swaan analiza las distintas formas de asistencia social y ve que aunque halla matices y diferencias de contexto, hay tres criterios que se mantienen:

- INCAPACIDAD (invalidez): o sea no estar en situación uno mismo de garantizar su propia supervivencia. Por ejemplo: un menor, una persona mayor...
- PROXIMIDAD: parentesco: las familias tienen que ocuparse de sus familiares, tb. vecinos y amigos, suelen tener regulación legal p.ej. en el Código Civil obligación de alimentos; residencia: ya en el s. XVII sólo podían recibir ayuda los pobres del lugar donde vivían.
- DOCILIDAD (suele ser implícito). Ejemplos: quiere decir que quien da la ayuda pide 1 tipo de contraprestación por simpatía, p. Ej: de tipo religioso, de tipo político...

En los primeros siglos se habla de pobreza o necesidad como carencia de medios o supervivencia, que no se mueran de hambre y que no se mueran de frío.

Encontramos una terminología para citar a estas necesidades. El termino pobre:

***vergonzante:** alude a que eso es una vergüenza social y la oculta, o sea el antes no ser pobre y luego convertirse en ello. Pasivo.

***mendigo:** pide ayuda a vecinos, comienza unido a las puertas de la iglesia.

*** vagabundos:** personas que recorren lugares para pedir, o sea mendigos transeúntes. Han solido ir asociados a la idea de vagos, pícaros.

Otra constante en la historia es distinguir entre: legítimos (les van a dar ayuda) e ilegítimos (no son merecedores de la ayuda, se les reprime o se les castiga). Esto se ha venido conociendo como la legislación de vagos y maleantes.

La hª no es lineal, las distintas definiciones de pobreza van cambiando lentamente. Ante nuevas mentalidades, van a seguir perviviendo otras que ya han existido anteriormente.

En el s. XVI hay un debate de la pobreza (hasta ese momento la pobreza era una cuestión religiosa). El debate surge cuestionando eso y surgen unos autores que ponen en cuestión la pobreza, no admitiendo el papel preponderante de la Iglesia.

La forma tradicional que se llevaba a cabo era la limosna, eso de la limosna como forma de ayuda a pervivido durante tiempo.

Con el Renacimiento (humanismo) se va alejando la idea de la Iglesia de que la felicidad se posterga.

CARACTERÍSTICAS EN EL RENACIMIENTO:

- Caridad cristiana: como obligación de los creyentes, sigue habiendo atención a los indigentes.
- Están en marcha las cédulas de pedir: mecanismo de selección para dilucidar quien es verdadero o

falso pobre.

- **Hospitales:** son un modo de atención. Se parecen a los asilos, idea de institución que alberga, da cobijo, no sanitario. Sirven para no afean en la calle.
- También comienzan las ayudas domiciliarias por ejemplo en los pobres vergonzantes.
- Medidas represivas para aquellas personas que no tengan las cédulas de pedir.
- Ayuda inespecífica: en esos hospitales están revueltos enfermos, inválidos, huérfanos, etc. Era en global.

- Antes del s. XVI:

- **Pobreza era cuestión de la Iglesia Católica.**

- Siglo XVI:

- Se plantea el debate y empieza a cuestionarse con el argumento de que hacia falta la prosperidad económica para toda la sociedad.
- La Iglesia va a seguir manteniendo la hegemonía.

- Siglo XVII:

- Va a ser considerado más un asunto público.
- Se plantea la predefinición del papel de la Iglesia (defiende campo de acción exclusivo); Estado (problema de mala organización, intento de secularización) y dentro del Estado, la Adms. Local (como es más cercana a las personas pide protagonismo).

- Siglo XVIII: ILUSTRACIÓN (cambio de contexto).

- **Pobreza cuestión política**, porque los problemas sociales van en aumento.
- Miedo al conflicto social y se plantea que hace falta: prosperidad nacional y una intento de secularización, que fracasa hasta el s. XIX.

- Siglo XIX:

- Se plantea la **pobreza como algo moral** (ligado a la costumbre).
- Se va a secularizar (Leyes de Beneficencia Pública, incluyen la organización o control de la Beneficencia Privada por parte de los poderes públicos).

(Seguimos hablando de supervivencia: alimentación, vestido y cobijo).

- Estado Mínimo: subsidiariedad. El E. Mínimo sólo va a garantizar esa supervivencia, o sea la familia sigue teniendo la obligación de atender y el Estado no.
- Darwinismo Social: se plantea que hay que educar a la población para que dejen de ser una carga.
- Sistema de Beneficencia Pública: esa legislación va a intentar plantear un sistema ordenado de beneficencia pública.
- En 1812 tenemos un hito importante en la Constitución de Cádiz: 1er principio de acción pública desde Ayuntamientos.
- Ley de Beneficencia de 1822:
- Primer plan organizativo de Benef. Pública, esa organización se basa en las Juntas Municipales de Beneficencia y si el pueblo es grande con Juntas Parroquiales. Que cada pueblo atienda a sus pobres

(se cumple el criterio de proximidad de Swaan).

Entre las respuestas que da la ley están:

- La = atención domiciliaria y se justifica como que es barata y que es mejor la atención en la comunidad, el tipo de atención que se presta es económica, sanitaria, alimentos, materiales de trabajo.
- La financiación: control municipal, un fondo común que incluye la beneficencia particular.

La ley no se llega a poner en práctica, pero si que se mantienen estas líneas en todo el siglo.

- Ley de Beneficencia de 1849:

– Consolidación de la Beneficencia Pública. Reconoce los 3 niveles de la Administración Pública Estado/Estatat

Local Provincia Diputación.

Municipio Ayuntamiento.

Esta Ley de Beneficencia cambia el protagonismo de las Diputaciones del Municipio, es lo más próximo a la persona, pero no todos los municipios tienen medios. Por eso, todo lo que sea más costoso lo prestarán la Diputaciones, cada provincia crea un establecimiento para cada situación financiado por las Diputaciones.

- Asistencia a indigentes con demostración de necesidad (Padrón Municipal de Beneficencia, con documento acreditativo).
- Las prestaciones son gratuitas para los inscritos en los padrones(asistencia sanitaria, alojamiento, alimentación, vestido).
- Hay diferentes establecimientos que plantea un cambio respecto a épocas anteriores (antes eran establecimientos inespecíficos).
- El sistema de Beneficencia continuó vigente a lo largo de los s. XIX y XX hasta 1985.
- En al práctica, ese nivel de la Adm. Central no se llega a desarrollar, pero las obligaciones de las provincias o municipios si que se cumplen.
- Además de no haberse desarrollado, la calidad de la atención tampoco ha sido excesiva.

TEMA 4.

A final de siglo destaca la **Comisión de Reformas Sociales**, interesa saber:

- Orígenes: 1) nace en época da la restauración borbónica; 2) el problema social: tema central del último tercio del s. XIX; 3) orígenes tb. en influencia de los acontecimientos del exterior (por ejemplo: movimiento obrero, socialismo...).
- Creación: 1) creación de comisiones de la clase obrera: provinciales y locales, para recoger material(estadístico, opiniones); 2) iniciativa del Presidente (Posada Herrera) y del Ministro (Segismundo Moret).
- Finalidad: recoger material para preparar una legislación adecuada.
- Importancia y efectos: 1) su importancia radicó: en la propia existencia y en la atribución de su presidencia a Cánovas(líder de la oposición), lo que hace ver que es un problema de Estado la cuestión social; 2) fue punto de partida de la legislación social.

La importancia fundamental es que va a perdurar.

EL INTERVENCIONISMO ESTATAL EN EL S. XX.

- EL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.

- Contexto: s. XX, profundas transformaciones en los ssss de la beneficencia pública al bienestar social.
- Origen: 23 de abril de 1903 inscrito al Ministerio de Gobernación. Los objetivos son: 1) preparar la legislación de trabajo(ejecutarla) y 2) favorecer la acción social (mejorar la situación de la clase obrera).
- Medidas legales en relación con el trabajo de mujeres y niños: Ley 8 enero 1907: prohíbe el trabajo de mujer embarazada obligándole a conservarle la plaza; Real Decreto 25 enero de 1908: prohíbe el trabajo en industrias insalubres; Ley 27/feb/1912: ley de la silla.

Legislación social de este periodo: ideario humanitarista.

1

1